



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

DECLARACION JURADA

La Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de San Cristóbal, declara Bajo Fe de Juramento que el llamado a **Licitación Menor Cuantía Nacional N° 05/2025 "Adquisición De Herramientas Y Equipos Varios Para La Institución Municipal"** con ID 460963, fue realizada conforme a la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás normativas concordantes. Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, habiéndose presentado para el acto de apertura de sobre dos oferentes, correspondientes a las empresas:

- 1- Franci Emprendimientos de Francisco S. Rotela con RUC 787858-3.
- 2- Fermaquinas Sociedad Anónima con RUC: 80063708-9.

Dichas ofertas presentadas han sido objeto de un minucioso análisis por parte del Comité Evaluador de Ofertas de esta convocante que ha tenido a su cargo la evaluación en todos sus aspectos tanto legal, la capacidad técnica, experiencia y económica, así como los otros requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, recomendando en consecuencia la adjudicación del llamado a licitación menor cuantía nacional de referencia a la oferta presentada y evaluada como la más ventajosa, en este caso a la empresa **Fermaquinas Sociedad Anónima**, por resultar ventajosa para los intereses de la institución municipal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme al Pliego de bases y condiciones del llamado.

Considerando las Disposiciones establecidas en el **Art. 3 de la Resolución DNCP N° 15/2024** "Reglamentación sobre la emisión de los Códigos de Contratación.", que establece: Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), inc. A) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud; en este caso la adquisición de los bienes requeridos en la presente licitación constituyen un interés público al ser las herramientas requeridas elementos claves para la realización y ejecución de los trabajos operativos para la limpieza de los espacios públicos para atenuar las malezas y suciedades que contribuyen a la proliferación de insectos varios que pueden ser perjudiciales para la salud y seguridad de la población del distrito, por esa razón es que se hizo más que necesario realizar la suscripción del contrato antes del vencimiento del plazo para interposición de protesta, de manera a poder satisfacer las necesidades de interés público para la comunidad.

San Cristóbal, lunes 14 de abril del 2025.



Laercio Mateus R.
Laercio Mateus Rothemann
Encargado de la UOC